

# Pregonero de Justicia

Dedicado a la *Biblia sola*, como la única regla de fe y práctica; a la *fe sola*, como el único medio para ser aceptado para con Dios; y a *Jesucristo solo*, como el único mediador entre Dios y los hombres.

---

Abril - Junio 2004

Volumen 8, Número 1

## Aceptación Divina

*Según:*

El Catolicismo

El Protestantismo

La Biblia

**Pregonero de Justicia** es una revista dedicada a la restauración del cristianismo del Nuevo Testamento en esta generación. Está destinada especialmente a sostener la gran verdad de la justificación por la fe en este tiempo, el cual está siendo amenazada por el humanismo, el emocionalismo, y el ecumenismo. Nuestra revista es basada en el principio de "sola scriptura" --la Biblia y únicamente la Biblia como regla de fe y práctica (2 Tim. 3:15-17). Deseamos dar a la trompeta del Evangelio un son certero (1 Cor. 14:7-9), para que a través de palabras sencillas (Hab 2:2) podamos quedar todos "confirmados en la verdad presente" (2 Ped. 1:12), y cual Noé ser, pregoneros de la justicia de Cristo (2 Ped. 2:5).

**Editor:** Ricardo Marín

**Crédito artístico:** Don Muth (copyright)

**Patrocinadores:** Todos los que comparten nuestro lema. Esta revista no tiene patrocinio denominacional. Está sostenida solamente por ofrendas voluntarias de aquellos que ven en *Pregonero de Justicia* una esperanza y salvaguardia para la generación actual.

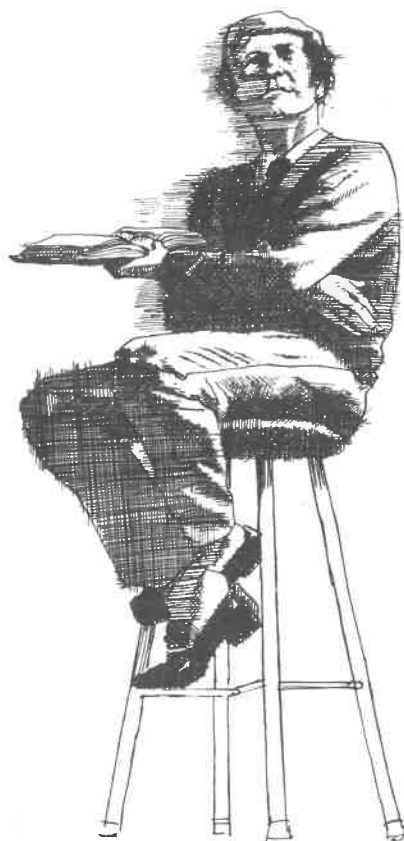
**Colaboradores:** Siendo que la verdad está por encima de las preferencias y de los prejuicios de cualquier denominación, los editores dan la bienvenida a los escritos de quienes deseen colaborar y los juzgarán por sus méritos solamente.

**Subscripciones** son gratis para los que las soliciten personalmente:

**Life Research International P O**  
Box 700, Fallbrook, CA 92088 USA

Abril-Junio, 2004.

[www.liferesearchinternational.org](http://www.liferesearchinternational.org)



Vivimos en una época en que las diferencias básicas entre las enseñanzas Católicas y Protestantes tienen poco significado en las mentes de las masas. Desde su división hace casi 500 años se han desenfocado las diferencias y nos interrogamos el por qué de conflictos como el del Norte de Irlanda. ¿Se dividió la Iglesia por causa de sentimientos y prejuicios, o existe una diferencia fundamental entre la doctrina de Roma y la de la Reforma?

Muchos piensan que las formas externas dan a entender la separación. Pero es necesario ahondar más que solo en símbolos e imágenes. El corazón de la distinción consiste en la comprensión de como una persona es aceptada por Dios. ¿Tengo que ser cambiado para que Dios me acepte? O, ¿será que Dios acepta a personas para entonces cambiarlas? La cuestión de aceptación divina revela los cimientos que dividen al cristianismo, y su contestación tiene consecuencias eternas.

Antes de desarrollar el tema lo invitamos a que responda a cuatro preguntas que lo ayudará a conocer su posición al respecto. Marque (A) o (B); conforme a su juicio sea la opción correcta. Después de leer el primer artículo coteje nuevamente sus respuestas, comparándolas con la clave que se halla en la página 8.

**1. ¿Qué obra me concede aceptación para con Dios?**

- A. la obra que Cristo hizo cuando vivió en este mundo
- B. la obra que el Espíritu Santo hace en mi vida.

**2. ¿Cómo recibimos la aceptación divina?**

- A. por medio de nuestra fe y amor
- B. por medio de la fe sola

**3. ¿Dónde ocurre la justificación (aceptación divina)?**

- A. en la experiencia del creyente en la tierra
- B. en los atrios de Dios en el cielo

**4. ¿Qué significa el verbo "justificar"?**

- A. "justificar" significa: declararlo a uno recto
- B. "justificar" significa: hacer a uno recto

Los Cristianos sostienen dos posturas básicas. Ambas difieren entre sí, aunque utilizan lenguaje parecido. Analicemos juntos este asunto que divide la iglesia Cristiana. Primeramente desarrollaremos la enseñanza Católica y entonces la creencia Protestante. Luego examinaremos las diferencias y las compararemos con lo que la Biblia dice.



## Aceptación divina según el Catolicismo

Muchos Protestantes mal informados piensan que la Iglesia Católica Romana enseña que una persona halla aceptación para con Dios por medio de sus buenas obras. Tal concepto ha confundido a millones en cuanto a la diferencia real entre Roma y la Reforma.

En contraste con la opinión popular, la Iglesia Católica enseña que Dios acepta a una persona por gracia solamente. Ninguna obra humana forma la base de la aceptación divina sino únicamente la obra gratuita de Dios. Note las palabras del nuevo *Catecismo de la Iglesia Católica*:

“Nuestra justificación es obra de la gracia de Dios. La gracia es el *favor*, el *auxilio gratuito* que Dios nos da para responder a su llamada: llegar a ser hijos de Dios, hijos adoptivos, partícipes de la naturaleza divina, de la vida eterna.” *Catecismo de la Iglesia Católica*, Doubleday, New York, 1997, párrafo 1996, pág. 554.

Desde su conflicto con los Reformadores Protestantes la iglesia Católica ha mantenido que la salvación es por gracia. En 1547 enumeró esta posición en los *Cánones del Concilio de Trento*:

“Si alguno dice que el hombre puede ser justificado ante Dios por sus propias obras (sean estas hechas por sus propios poderes naturales o mediante la enseñanza de la ley, sin la gracia divina por medio de Jesús), el tal sea anatema.” Sexta Sesión, Canon número 1.

El mismo énfasis sobre la gracia de Dios en contraste con el mérito humano se nota en los escritos católicos modernos. En su libro *The Theology of Grace* el teólogo católico, Jean Daujat escribe:

“De nosotros mismos no tenemos, y no podemos tener mérito, virtud o santidad. Es Jesucristo, morando en nosotros, sustituyendo con su vida de gracia nuestra vida natural y pecaminosa, quien es nuestro mérito y santidad.” (London, Burns & Gates, 1959), pág. 145.

El erudito, P. Gregory Stevens OSB, sostiene la misma posición cuando se opone a la idea de que la justificación es “algo que una persona podría lograr mediante sus propias buenas obras.” Concluye que “la justificación es una obra de Dios que se le concede gratuitamente al hombre fiel como un don divino.” *Life of Grace*, (Catholic University of America, Washington, DC, 1963) pág. 32.

En su catecismo doctrinal (*Doctrinal Catechism*, págs. 138, 139), Esteban Keenan hace esta sorprendente exposición:

P. ¿Qué es justificación?

R. Es una gracia que nos hace amigos de Dios.

P. ¿Puede un pecador merecer la gracia justificadora?

R. No; no puede debido a que todas las buenas obras que el pecador haga, mientras se encuentre en un estado de pecado mortal, no tienen mérito suficiente para justificar...

P. ¿Entonces, por qué nos acusan los protestantes de creer que el pecador puede merecer la remisión de sus pecados?

R. La causa de esto, tanto como la de muchas otras falsas acusaciones, es su ignorancia de la doctrina católica.”

### **El concepto Católico de la justificación**

La iglesia no enseña que la justificación sea otra cosa que un acto de la gracia de Dios. Los que imaginan que los teólogos católicos enseñan que el hombre obtiene la aceptación divina mediante sus propias obras no entienden la fe católica romana.

En pocas palabras: el catolicismo enseña que la justificación es un acto renovador de Dios **dentro** del individuo. La iglesia declara que sin este renacimiento, o acto renovador del Espíritu Santo, una persona nunca puede ser aceptado por Dios. Según Roma, la renovación del Espíritu capacita al individuo para poseer el amor que produce la fe. Por consiguiente la justificación es por medio de **la fe y el amor**. Esta aceptación divina no es solamente un cambio en la actitud de Dios en el cielo sino una **experiencia** en la vida del creyente en la tierra. Para el Católico Romano “justificar” significa “**hacer a uno recto**”.

Podemos enumerar estos cuatro puntos de la siguiente manera:

1. La obra que el Espíritu Santo hace en mí me hace acepto para con Dios.

2. Recibimos la aceptación divina por medio de la fe motivada por nuestro amor.

3. La justificación (aceptación divina) ocurre en la experiencia del creyente en la tierra.

4. El verbo “justificar” significa: hacer a uno recto.

Las pruebas de estos cuatro puntos son múltiples, sin embargo, aquí basta enumerar unas pocas para mostrar que la enseñanza de la Iglesia Católica siempre ha sido la misma.

### **1. La obra que me concede aceptación para con Dios**

Dios solo acepta como hijos a quienes han nacido de nuevo. A menos que el Espíritu Santo entre en la vida de una persona y la transforme, no puede ser aceptado por Dios. Esta es la posición oficial de Roma. La sexta sesión del Concilio de Trento en el capítulo III declaró:

“... si ellos (los hombres) no fueran renacidos en Cristo, nunca serían justificados, ya que en ese nuevo nacimiento se les concede, mediante los méritos de su pasión, la gracia por la cual son hechos justos...”

O, parafraseando las palabras de Jean Daujat: “El hombre pecaminoso no puede ser agradable a Dios a menos que primeramente sea transformado interiormente. Primero Dios tiene que limpiarlo y santificarlo para que sea aceptado por su Creador.” *Op. Cit.*, pág. 14.

El nuevo catecismo es claro:

“La gracia santificante nos hace ‘agradables a Dios’.”

“La gracia santificante es el don gratuito que Dios nos hace de su vida, infundida por el Espíritu Santo en nuestra alma para curarla del pecado y santificarla.” *Catecismo de la Iglesia Católica*, Pár. 2024 y 2023, pág. 561.

### **2. El medio de recibir la aceptación divina**

La fe sola no es suficiente para traer la justificación. A menos que sea acompañada por el amor y el bautismo, la aceptación divina no es concedida: “Porque fe, sin la adición de esperanza y amor, ni une perfectamente al hombre con Cristo ni lo hace miembro de Su cuerpo.” *Concilio de Trento*, Sexta Sesión, Cap. VII.

P. Gregory Stevens incluye “un amor inicial,” “un espíritu de pena por el mal hecho,” “el bautismo,” y “el deseo de comenzar una nueva vida” como parte de la cooperación del hombre para *acercarse a la justificación.*” (Stevens, *Op. Cit.* pág. 58).

“La justificación es concedida por el bautismo, sacramento de fe.” *Catecismo de la Iglesia Católica*, Párrafo 1992, pág. 552.

### **3. El lugar donde ocurre la justificación**

Para Roma la justificación ocurre en la experiencia del creyente en la tierra. Es una infusión de virtud, una transformación del individuo.

Los editores de la Versión Católica Romana Douay de la Biblia incluyen esta nota sobre Romanos 3 y 4: “La justificación de la cual San Pablo habla aquí es la infusión de la gracia santificadora.”

El nuevo catecismo dice:

“La justificación entraña la remisión de los pecados, la santificación y la renovación del hombre interior.” Párrafo 2019, pág. 560.

El Concilio de Trento pronuncia una maldición sobre cualquier persona que dice que los hombres son justificados solamente por imputación o solamente por la remisión de pecados. Añade que si alguien dice “que la gracia por la cual somos justificados es únicamente la benevolencia de Dios, sea anatema.” Sexta Sesión, Canon 11.

Y el autor P. Gregory Stevens escribe lo siguiente:

“... *la justificación es una transformación profunda y real del hombre, un don genuino de santificación dado a él.* En modo alguno se puede reducir a algo externo. *Op. Cit.*, pág. 56.

“En una declaración religiosa, profunda y clara, el Concilio [de Trento, Sexta Sesión, Cap. VII] define la naturaleza interna y la estructura de la justificación. Lo hace en directa oposición a la posición extrínseca de la teología de la Reforma.” *Ibid.*, pág. 58.

### **4. El significado de la palabra “justificar”**

La posición de la iglesia es que “justificar” quiere decir: hacer a uno recto y no solo: declarar a uno recto. Para ella la palabra significa transformar o cambiar:

“... la justificación no es solamente la remisión de los pecados, sino que también la santificación y renovación del hombre interior a través de la recepción voluntaria de la gracia y los dones por los cuales el hombre llega a ser justo en vez de injusto...” *Concilio de Trento, Sexta Sesión, Cap. VII.*

El escolástico católico, Stevens, hace esta pregunta aclaradora: ¿Es la justificación “meramente un pronunciamiento de Dios declarando justo al pecador? ¿O es un acto divino por el cual el pecador queda transformado interiormente?” Entonces contesta: “El concepto católico siempre fue que la justicia concedida al hombre es... una justicia verdadera que en realidad transforma al hombre en una persona agradable a Dios.” –Stevens, *Op. Cit.*, p. 33.

“La justificación... nos asemeja a la justicia de Dios que nos hace interiormente justos...” *Catecismo, Pár. 1992, pag. 552.*

### **Resumen y Conclusión**

La doctrina católica en lo que a la aceptación divina se refiere puede resumirse como sigue:

1. Dios acepta únicamente a los que han recibido una infusión de la gracia. Son justificados sobre la base de lo que el Espíritu Santo ha obrado en ellos.

2. Dios acepta a una persona cuya fe fluye de un corazón lleno de amor y se manifiesta en el bautismo.

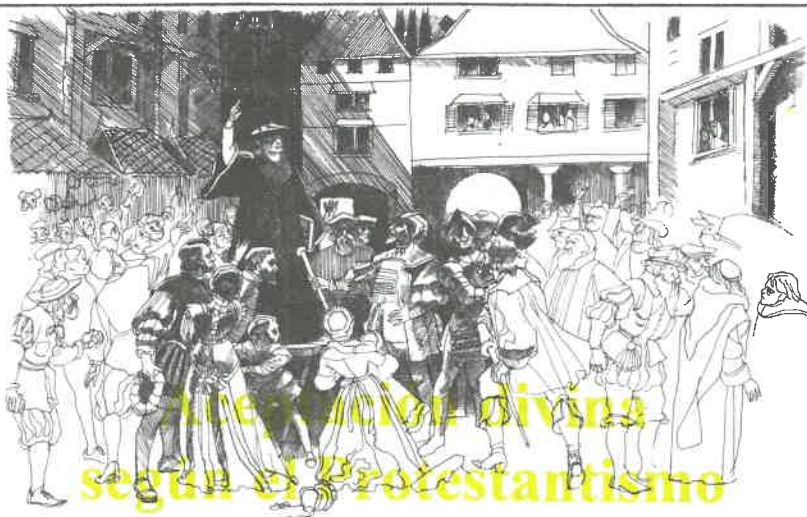
3. El acto de justificación ocurre en la experiencia del creyente en la tierra porque es la renovación interna y la regeneración de su persona.

4. “Justificar” significa: hacer a uno justo en sí mismo –hacerlo en su propia persona agradable a Dios.

Según la Iglesia Católica la **transformación personal** es la base y el medio para ser aceptado por Dios. Un devoto católico puede decir: “La justificación por la fe significa que no puedo salvarme a mí mismo, pero por la fe puedo recibir la gracia transformadora de Dios. Su gracia puede cambiar mi corazón y, por su gracia en mi corazón, puedo ser aceptable a su vista.”

*A la luz de este artículo considere las respuestas que escogió en el cuestionario de la pagina 3: Las respuestas de posición católica son: B A A B; las respuestas de posición protestante son: A B B A*





La Reforma Protestante también enseña que Dios acepta a una persona por gracia solamente. Pero entiende que esta gracia es una actitud de Dios y no una dádiva de Dios. Para la Reforma la gracia que nos justifica está en el corazón de Dios y no en la vida del creyente. Martín Lutero usaba las palabras “gracia” y “dádiva” para explicar esa distinción:

“La diferencia entre *gracia* y *dádiva* es que *gracia* significa propiamente benevolencia o favor de Dios que él abriga consigo mismo hacia nosotros y que le inclina a darnos a Cristo... la *gracia* hace tanto que nos podemos considerar completamente justificados ante Dios; ella no se divide ni se fracciona, como ocurre con los dones, sino que nos incorpora totalmente en su benevolencia, por causa de Cristo, nuestro intercesor y mediador, y por... [eso han] comenzado los dones en nosotros.” Prefacio a la epístola a los Romanos, *Obras de Martín Lutero*, Tomo 6, págs. 132, 133 (traducción corregida).

Los Protestantes creen que Dios incorpora en su benevolencia a todos que le acercan confiando en lo que Cristo ha hecho y sufrido. Entienden que la gracia que nos salva proveyó un Substituto para los pecadores y que todos los que creen en él son aceptados por causa de la vida perfecta y la muerte del Substituto. Para ellos la base de aceptación divina es únicamente la bondadosa obra de Dios hecha en Cristo hace 2000 años.

En 1539 Martín Lutero escribió: “Viéndonos oprimidos y abrumados con la maldición de la ley... nuestro muy misericordioso Padre envió a su Hijo al mundo y colocó sobre él los pecados de

todos los hombres, diciéndole: ‘...asegúrate de que pagues y des satisfacción por todos ellos.’” Entonces Lutero ve que la ley exige de Cristo la muerte que todos estos pecados merecen. Y concluye que por este medio Dios puede aceptar a los que creen. —“Commentary on Galatians” (*Martin Luther –Selections From His Writings* Doubleday, New York), pág. 138.

Los Reformadores entendieron que la gracia divina proveyó una perfecta justicia **en Cristo**. Sus oponentes se rieron porque se imaginaron que “la justicia es cierta cualidad que se derrama en el alma y se riega por todas las partes del hombre.” Lutero respondió que “este don inefable sobrepasa todo razonamiento: Que Dios reputa y reconoce como justo a quien se apropia de su Hijo por la fe sola, sin obra alguna.” —*What Luther Says*, compilado por Ewald M. Plass, (Concordia, St. Louis, Mo., 1959), Vol.3, págs. 1229, 1230. Y Juan Calvino escribió: “...una cosa es ser justificados y otra ser hechos nuevas criaturas.” —Juan Calvino, *Institución de la Religión Cristiana*, (Fundación Edit. de Lit. Reformada, Rijswijk, P.Bajos). Libro III, Cap. XI, Núm. 6.

Para la Reforma el don del Espíritu Santo que nos regenera es el fruto y no la causa de nuestra aceptación.

### **El concepto Protestante de la justificación**

La Reforma Protestante enseña que la aceptación divina es una declaración celestial. Una persona es declarada hija de Dios cuando acepta la vida y muerte de Cristo como su única esperanza de gloria. Esta declaración es un acto de la gracia que ocurre **fuera** del individuo. Cuando uno predica a Cristo la fe es dada a todo aquel que escuche. La persona que no rechaza la fe es aceptada por medio de la **fe sola**. Esta aceptación es un **cambio en la actitud de Dios** hacia el que cree. Y aunque el resultado es una experiencia en la vida del creyente no es la misma cosa. Para la Reforma “justificar” significa: **acreditar** a uno como recto.

Podemos enumerar estos cuatro puntos de la siguiente manera:

1. La obra que Cristo hizo en este mundo es lo que nos hace aceptos para con Dios.
2. Recibimos la aceptación divina por medio de la fe sola.
3. La justificación (aceptación divina) ocurre en el cielo.
4. El verbo “justificar” significa: declarar a uno recto.

Las pruebas de estos cuatro puntos abundan en los escritos de los Reformadores y sus seguidores. Aquí enumeramos algunas para mostrar la enseñanza de la Reforma Protestante.

## **1. La obra que me hace acepto para con Dios**

La Reforma enseña que Dios no cambia su norma para aceptar al pecador. A menos que una persona tenga perfecta obediencia a la voluntad de Dios y una completa expiación por sus pecados no puede ser aceptada. Sin embargo, Dios acepta como hijos a los impíos que creen porque su fe alcanza a Cristo, quien merece la aprobación divina:

“Dios quiere salvarnos no mediante nuestra propia justicia, sino por la justicia y sabiduría de otra persona...”-- Martín Lutero, *Commentary on Romans*, (Kregel Publications, Grand Rapids), Pág. 28.

“Los creyentes no están bajo la ley sino bajo la gracia, porque la han cumplido por fe en Cristo, cuyo cumplimiento de la ley y la justicia es nuestro.” *Ibid.*, Pág. 105.

“... si nos preguntamos cómo hemos sido justificados, responde san Pablo: ‘por la obediencia de Cristo’ (Rom. 5:19). Ahora bien, ¿cómo obedeció, sino revistiéndose de la forma de siervo? [Fil. 2:7] De donde concluimos que la justicia nos ha sido otorgada en su carne.”--Juan Calvino, *Op. Cit.*, Libro III, Cap. XI, Núm. 9.

“Fue imperativo que Jesús viva una vida perfecta, que cumpla toda justa demanda de Dios... ¿Por qué? Para que esa vida perfecta te sea imputada... Cuando pones tu fe en Jesucristo la perfecta vida de Cristo te es imputada. Es como si la hubieses vivido. En la cruz Dios trató a Jesús como si hubiese cometido tus pecados, aunque no los cometió, para que pueda tratarte a tí como si hubieses vivido su vida perfecta, aunque no la viviste.” --Juan MacArthur, Sermón sobre Juan 17:1-5, GC90-159.

## **2. El medio de recibir la aceptación divina**

La fe sola es suficiente para traer la justificación:

“... justicia verdadera que es perfecta y eterna... podemos obtener únicamente por fe en Cristo.” --Lutero, *Commentary on Romans*, pág. 69.

“... el hombre es justificado por la sola fe [Rom. 3:28].” –Juan Calvino, *Op. Cit.*, Libro III, Cap. XI, Núm. 19.

Juan Wesley imita a los Reformadores cuando pregunta “¿bajo qué condiciones son justificados los injustos...?” Su respuesta: “Bajo una sola y es: la fe... Es la fe por consiguiente, la condición necesaria de la justificación, y la *única* condición necesaria.” –Juan Wesley, *Sermones*, Sermón 5, págs. 81-83, (Casa Nazarena de Publicaciones: Kansas City, MO)

“... somos justificados, no por fe adornada de caridad, sino por fe sola y única.” “Commentary on Galatians” *M. Luther -- Selections*, pág. 116.

“La justificación viene a nosotros no *a causa de* ni nuestro amor ni nuestra fe, sino solamente a causa de Cristo; sin embargo viene por (por medio de) la fe. La fe no justifica como una obra benigna, sino simplemente como receptora de misericordia... La fe es únicamente el órgano, el instrumento, el medio; el mérito y la satisfacción es Cristo.” –Brentius, Correspondencia con Felipe Melanton, 1531, citado por Horatio Bonar en *God's Way of Holiness*, (Evangelical Press, Hertfordshire), pág. 21

“... en cuanto a nuestra justificación ante Dios, la fe en Cristo es el único requisito necesario. Todos los que simplemente creen son justificados. La justicia es imputada ‘al que no obra sino cree.’ (Rom. 4:5) Es enteramente Escritural y correcto decir ‘la fe sola justifica.’” –Juan Carlos Ryle, *Holiness*, (Associated Pub. & Authors, Grand Rapids, MI), pág. iv.

### 3. El lugar donde ocurre la justificación

Según los Protestantes, la justificación ocurre en los atrios celestiales. Es una declaración de perdón y aceptación hecha por Dios y grabada en los registros del tribunal de Dios allí.

“La justicia Cristiana... es la imputación hecha por Dios para justicia... por causa de Cristo... Dios acredita y declara a uno justo sin obra alguna, a quien acepta por fe sola en su Hijo, quien fue crucificado, etc. por nosotros.

“... la justicia no está esencialmente en nosotros... sino fuera de nosotros únicamente en la gracia de Dios y en su imputación.” –Lutero, *Op. Cit.*, pág. 131.

“... Pablo... incluye toda nuestra justicia en la gratuita remisión de nuestros pecados, por la cual Dios nos acepta. Declarando que es

bienaventurado el hombre a quien Dios perdona sus iniquidades y al cual no le imputa sus transgresiones, estima que la felicidad de este hombre no está en que sea realmente justo, sino en que Dios lo admita y reciba como tal.”  
—Juan Calvino, *Op. Cit*, Libro III, Cap. XI, Núm. 11.

Juan Bunyan, autor de *El progreso del Peregrino*, dice que la justicia que nos justifica “todavía habita con y en la persona de Cristo, aún cuando se nos tiene como justos ante Dios, porque se nos dice... que somos justificados ‘en él’. Isa. 45:24-25; 1ª Cor. 1:30.” Bunyan entonces da esta ilustración:

“Notad, la justicia todavía está ‘en él’, no ‘en nosotros’, aún cuando se nos hace partícipes del beneficio de ella, tanto así como las alas y las plumas permanecen en la gallina que cubre, protege y calienta a los polluelos con ellas...”

“A la verdad que éste es uno de los más grandes misterios del mundo —a saber, que una justicia que reside con una Persona en el cielo deba justificarme a mí, un pecador que reside en la tierra.” --Juan Bunyan, *Justification by an Imputed Righteousness*, (Pub. Reiner, Swengle, PA), 1967, págs. 5-6.

#### 4. El significado del verbo “justificar”

La posición Protestante es que “justificar” quiere decir declarar a uno recto. La palabra no significa transformar o cambiar sino vindicar:

“[Dios] nos justifica por medio de la fe en su Palabra. Por medio de dicha fe nos justifica, esto es, nos declara como justos.”—Martín Lutero, *Comentario sobre Romanos.*, Pag. 68.



“... será justificado por la fe aquel que, excluido de la justicia de las obras, alcanza la justicia de la fe, revestido con la cual, se presenta ante la majestad divina, no como pecador sino como justo. De esta manera afirmamos nosotros en resumen, que nuestra justificación es la aceptación con que Dios nos recibe en su gracia y nos tiene por justos. Y decimos que consiste en la remisión de los pecados y en la imputación de la justicia de Cristo...”—Juan Calvino, *Op. Cit.*, Libro III, Cap.XI, Núm. 2.

“... ¿qué cosa es ser justificado? ... no significa ser justo y recto literalmente; eso sería *santificación*: que indudablemente es, hasta cierto grado, el fruto inmediato de la justificación, pero, no obstante, un don de Dios distinto y de diferente naturaleza. La justificación significa lo que por medio de su Hijo Dios ha hecho por nosotros. La santificación es la obra que lleva a cabo en nosotros por medio de su Espíritu.”—Wesley, *Op Cit.* pág. 77.

## **Resumen y Conclusión**

La doctrina Protestante tocante a la aceptación divina puede resumirse como sigue:

1. Dios acepta únicamente a los que tienen la perfecta obediencia a su ley. Para cumplir esta base y ser justificado el hombre tiene que tener a Cristo por fe.
2. Todo lo que Cristo es, es acreditado a nuestro favor cuando creemos. Así la fe sola es el medio para ser aceptado por Dios.
3. Esta aceptación (justificación) ocurre en el cielo donde Dios pronuncia justo al impío que cree en su Hijo.
4. “Justificar” significa declarar a uno justo —contarlo como obediente.

La aceptación divina según el Protestantismo es a base de la obra que Cristo hizo mientras vivía en este mundo. Esta justicia es **acreditada** a todo aquel que en él cree. Un devoto Protestante puede decir: “Justificación por fe significa que la perfecta vida de Cristo es contada como mía cuando creo. Dios me acepta en base a una justicia que está en Cristo en el cielo. Por fe en esta justicia puedo ser incluido en el favor de Dios. Su aceptación produce transformación en mí.”



## La diferencia entre los católicos y los protestantes

La diferencia entre los católicos y los protestantes se puede ilustrar por medio de una sencilla pregunta: ¿Acepta Dios primero a una persona como su hija y luego le cambia el carácter? O ¿Primero cambia Dios a la persona por dentro para entonces aceptarla como hija suya? Roma dice que Dios sólo acepta a quienes primero ha transformado. La Reforma dice que primeramente Dios acepta a una persona para entonces transformarla.

He aquí la división del camino entre Roma y la Reforma: Roma declara que el hombre es aceptado en base a una obra que se hace en su corazón. Y la Reforma sostiene que el hombre es aceptado en base a una obra hecha en Jesucristo. ¡La diferencia es tremenda! Los católicos encuentran su esperanza de vida eterna dentro de sí mismos, en la tierra. Los protestantes encuentran su esperanza de vida eterna en la persona de Cristo Jesús quien está en el cielo. En el catolicismo la posición del hombre ante Dios está basada en lo que la gracia hace en él. En el protestantismo está basada en lo que la gracia ya hizo en Cristo en el primer siglo.

CATÓLICOS	PROTESTANTES
Dios nos acepta en base a la obra de gracia que el Espíritu Santo hace en nosotros.	Dios nos acepta en base a la obra de gracia que fue hecha en Cristo.

Para la Reforma la gracia que justifica es la actitud misericordiosa de Dios mientras que para Roma es una dádiva de Dios. El catolicismo reconoce sólo una clase de gracia –la dádiva de Dios. El protestantismo reconoce dos –la actitud misericordiosa de Dios y la dádiva de Dios. Así las dos mantienen que “la justificación es sólo por gracia” mientras en la practica se oponen entre sí. La gracia con que Dios nos acepta es algo diferente para Roma que para la Reforma. Observe:

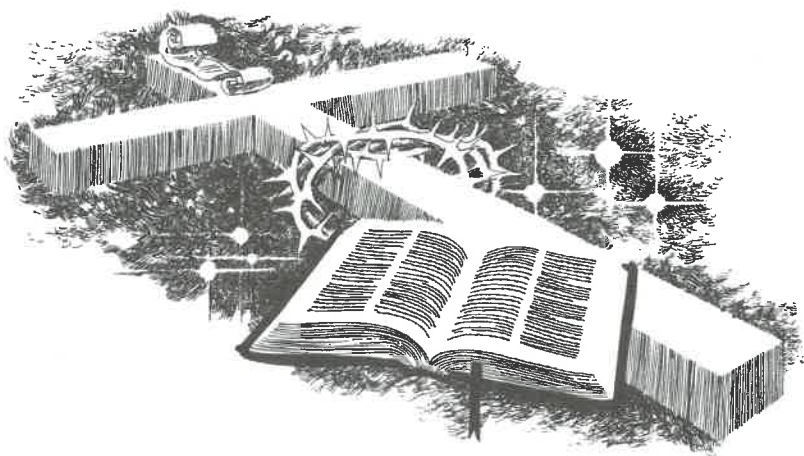
**La posición Católica:** “La gracia no es algo externo a nosotros sino algo dentro de nosotros...”--Daujat, *Op. Cit.*, Pág. 124. “La totalidad de la teología católica de la gracia como una realidad creada, distinta de Dios mismo, y otorgada al hombre como algo personal a si mismo es aquí enumerada por el Concilio [de Trento].” –Stevens, *Op. Cit.* Pág 59. “La gracia de Cristo es el don gratuito que Dios nos otorga de su vida infundida por el Espíritu Santo en nuestra alma para sanarla del pecado y santificarla.” *Catecismo de la Iglesia Católica*, párrafo 1999, pág. 554. “Si alguno dice... que la gracia por la cual somos justificados es únicamente la benevolencia de Dios, sea anatema.” *Concilio de Trento*, Sexta Sesión, Canon 11.

**La posición Protestante:** “En las Escrituras la palabra ‘gracia’ muchas veces quiere decir favor, buena voluntad, o misericordia; a veces, en verdad, también quiere decir las dádivas que son concedidas por la buena voluntad... Pablo, en Romanos 5, claramente distingue entre ‘gracia’ y el ‘don de gracia’... Los dos en verdad son dones del Hijo de Dios, el Mediador. Sin embargo, cuando Pablo dice que somos justificados y salvados por gracia, él se refiere a aquella gracia que en las Escrituras se distingue del don de gracia, es decir, se refiere no a nuestra novedad de vida sino a la misericordia de Dios, o a su aceptación gratuita. –Martín Chemnitz, *Examination of the Council of Trent*, Part I, Art. V, No. 1, (Concordia Pub House, St. Louis, MO) Juan Calvino también habla de “las dos gracias distintas”. Calvino, *Op. Cit.* Libro III, Cap. XI, No. 6.

¿Se basa la aceptación divina en nuestra novedad de vida o en algo que fue hecho en Cristo hace 2000 años?

¿Cuál es la posición Bíblica?





## Aceptación divina según la Biblia

La Biblia establece que Dios acepta a las personas sólo por causa de la gracia. Escribe el apóstol Pablo: “Siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús...” Rom. 3:24. La gracia que nos justifica es la actitud bondadosa de Dios que se manifestó al darnos a su Hijo:

“Dios, que es rico en misericordia, por su gran amor con que nos amó... nos dio vida juntamente con Cristo... para mostrar en los siglos venideros las abundantes riquezas de su gracia en su bondad para con nosotros en Cristo Jesús.” Efe. 2:4-7.

Es esencial notar que la gracia que nos da la aceptación para con Dios es manifestada *en Cristo Jesús* —no en nosotros. “... de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna.” Juan 3:16. En Cristo, Dios mostró su gracia hacia nosotros (Hech. 20:24). Esta actitud en la mente de Dios existía “antes de los tiempos de los siglos, pero... ahora ha sido manifestado por la aparición de nuestro Salvador Jesucristo... por el evangelio...” 2 Tim. 1:9,10. Esta gracia no es una dádiva infundida o algo que se derrama en nosotros por el Espíritu de Dios sino mas bien es un favor inmerecido,

manifestado en la persona de Cristo. Esta gracia no es una inyección en nuestra experiencia sino la bondadosa actitud “que nos fue dada en Cristo Jesús.”

Esto no quiere decir que la Biblia no reconozca una gracia infundida o un derramamiento del Espíritu Santo en nuestros corazones. De hecho, a partir de las Santas Escrituras es posible enumerar dos clases de gracia: la gracia de Dios que es la actitud divina revelada en Cristo (fuera de nosotros) y la gracia que es la dádiva divina que se revela en nosotros por el Espíritu Santo. A la primera manifestación de gracia se atribuye nuestra aceptación; a la segunda, nuestra purificación.

### **El concepto Bíblico de la justificación**

La Biblia enseña que Dios recibe únicamente como hijos a los que tienen perfecta **conformidad con su ley**. Cristo Jesús es el único ser humano que tuvo dicha conformidad en toda su vida. Esta conformidad con la ley es atribuida a los que la aceptan por medio de la **fe sola**. Dios **desde su trono** acepta como hijo a todo aquel que tiene esta conformidad con la ley en Cristo. En la Biblia “justificar” significa “**contar a uno como recto**”

Podemos enumerar estos cuatro puntos de la siguiente manera:

1. La obra que Cristo hizo mientras vivía en este mundo nos da aceptación para con Dios.
2. Esta perfecta obediencia la recibimos por medio de la fe sola.
3. En los atrios celestiales Dios cuenta como justos a los que aceptan a su Hijo.
4. La Biblia usa el verbo “justificar” para significar: declarar a uno como recto.

Nota los pasajes Bíblicos que prueban estos cuatro puntos:

#### **1. La obra que me da aceptación para con Dios**

Desde Génesis hasta Apocalipsis la Biblia dice que Dios acepta a los que le obedecen. El Creador dijo a Caín: “si bien hicieres, ¿no serás enaltecido? Gen. 4:7. Moisés exhortó al pueblo de Israel: “... si oyeres atentamente la voz de Jehová tu Dios, para guardar y poner por obra todos sus mandamientos que te prescribo hoy, también Jehová tu Dios te exaltará sobre todas las naciones de la

tierra.” Deut. 28:1. Y el salmista repite la misma base de aceptación divina cuando pregunta: “Jehová ¿quién habitará en tu tabernáculo? ¿Quién morará en tu monte santo? El que anda en integridad y hace justicia... Sal. 15:1, 2.

La norma no cambia en el Nuevo Testamento: “porque no son los oidores de la ley los justos ante Dios, sino los hacedores de la ley serán justificados.” Rom. 2:13.

Cuando el apóstol Pedro comenzó su predicación en la casa de Cornelio dijo: “En verdad comprendo que Dios no hace acepción de personas sino que en toda nación se agrada del que le teme y hace justicia.” Hech. 10:34, 35.

Ante esta elevada norma Pedro presenta la única esperanza de aceptación para con Dios: “el evangelio de la paz por medio de Jesucristo.” Ver. 36. La obra que Cristo hizo en este mundo me da aceptación para con Dios:

“Vosotros sabéis lo que se divulgó por toda Judea, comenzando desde Galilea, después del bautismo que predicó Juan: cómo Dios ungió con el Espíritu Santo y con poder a Jesús de Nazaret, y como éste anduvo haciendo bienes y sanando a todos los oprimidos por el diablo, porque Dios estaba con él. Y nosotros somos testigos de todas las cosas que Jesús hizo en la tierra de Judea y en Jerusalén; a quien mataron colgándole en un madero. A éste levantó Dios al tercer día, e hizo que se manifestase; no a todo el pueblo, sino a los testigos que Dios había ordenado de antemano, a nosotros que comimos y bebimos con él después que resucitó de los muertos.” Hech. 10:37-41.

El Apóstol Pedro bosqueja la vida justa de Cristo, su muerte, y su resurrección como el cumplimiento de toda justicia. La perfecta obediencia requerida para agradar a Dios fue rendida en la vida y muerte de Jesucristo y a toda persona que en él cree le es acreditada esta justicia en lugar de la culpa de sus pecados.

El apóstol Pablo confirma que la justicia suficiente para darnos la aceptación divina se encuentra únicamente en Cristo: “Porque el fin de la ley es Cristo, para justicia a todo aquel que cree.” Rom. 10:4 (véase también Mat. 5:17).

Isaías, el profeta, hablaba de Cristo cuando escribió:

“... él herido fue por nuestras rebeliones, molido por nuestros pecados; el castigo de nuestra paz fue sobre él, y por su llaga fuimos nosotros curados. Todos nosotros nos descarriamos como ovejas, cada cual



se apartó por su camino; mas Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros... Cuando haya puesto su vida en expiación por el pecado, verá linaje, vivirá por largos días, y la voluntad de Jehová será en su mano prosperada. Verá el fruto de la aflicción de su alma, y quedará satisfecho; por su conocimiento justificará mi siervo justo a muchos, y llevará las iniquidades de ellos.” Isa. 53:5-11.

Es por su conocimiento, por la experiencia de su vida y muerte en este mundo, que Cristo justifica. Nuestra experiencia es de caer y pecar. Aún en nuestra experiencia de crecimiento cristiano en muchas cosas ofendemos todos (Sant. 3:2) y estamos faltos de la gloria de Dios (Rom. 3:23). Por eso la Escritura establece que “por la obediencia de uno [Cristo], los muchos serán constituidos justos (Rom. 5:19).”

¿Qué obra me concede aceptación para con Dios? ¡Únicamente la obra que Jesús hizo cuando vivió en este mundo! En vez de ser justificados por lo que Dios hace en nosotros, somos justificados en base a lo que Dios hizo completamente fuera de nosotros.

## **2. El medio de recibir la aceptación divina**

Si la obra que Cristo hizo cuando vivió en este mundo nos da la aceptación para con Dios ¿cómo es que llegamos a ser partícipes de esta obra? La Biblia no enseña que toda persona en el mundo es salva porque Cristo hizo lo que hizo, sino únicamente los que creen en él. La perfecta obediencia de Cristo es accesible por la fe sola.

En su predicación en la casa de Cornelio, Pedro concluyó: “... todos los que en él creyeren, recibirán perdón de pecados por su nombre. Hech. 10:43.

No se requiere nada mas ni nada menos para que la obediencia que Dios exige se nos pueda acreditar. La fe es la mano que recibe la bendición pero no es la mano que rinde la obediencia.

En el tercer capítulo de Romanos Pablo establece que la fe es la única condición para recibir la aprobación de Dios:

“... por medio de la fe en Jesucristo...” Ver. 22.

“... por medio de la fe en su sangre...” Ver. 25.

“... justifica al que es de la fe de Jesús.” Ver. 26.

“... por medio de la fe...” Ver. 30

“... el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley.” Ver. 28.

El término “obras de la ley” incluye toda acción o conformidad personal con la voluntad de Dios. Las obras de la ley son cosas buenas (Tit.3:5). Y a todas las cosas buenas hechas por nosotros (Rom. 3), buenas obras hechas a nosotros (Rom. 4), o en nosotros (Rom. 5) Pablo excluye todas estas obras como medio de darnos la aprobación divina. En contraste él establece que es la fe y nada mas lo que nos une con la gracia de Dios que está en Cristo. Si la aceptación divina es solamente por gracia, “ya no es por obra; de otra manera la gracia ya no es gracia.” Rom. 11:6. “... mas al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío su fe le es contada por justicia.” Rom. 4:5.

Dios justifica al impío, al incircunciso y al pagano por medio de la fe y la fe sola (Rom. 3:22; Gál. 3:8). El nuevo corazón procede de la aceptación divina (Rom. 4:9-11; Deut. 30:6; Col. 2:11-13). La nueva vida no es la causa, ni menos aún la condición necesaria para la justificación. La nueva vida es la señal y la prueba de que ha recibido la bendición de la aceptación divina por fe sola.

### **3. El lugar donde ocurre la justificación**

Aceptación divina es un cambio legal, y no un cambio moral. Ocurre en los atrios celestiales mientras el justificado está en la tierra. Recibimos la “adopción como hijos suyos” (Gal. 4:5). La adopción de un niño es una transacción legal que ocurre ante un juez en un tribunal y no en la recámara del niño. Por eso las Escrituras juntan frases como “delante de ti (Sal. 143:2),” “delante de él (Rom. 3:20),” y “para con Dios (Rom. 4:2 y Gal. 3:11)” a la palabra “justificar”. Justificación ante Dios es aceptación en su familia.

Al comenzar su carta a la iglesia en Éfeso Pablo indica donde ocurre la aceptación divina: “Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos bendijo con toda bendición espiritual en los lugares celestiales en Cristo.” Efe. 1:3. Jesús dijo: “regocijáos de que vuestros nombres están escritos en los cielos.” Luc. 10:20.

Desde su trono Dios cuenta como perfectos a los que creen en su Hijo. Perdona sus iniquidades cubriendo en los libros celestiales el registro de sus pecados.

“Como también David habla de la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras, diciendo: Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón a quien el Señor no inculpa de pecado.” Rom. 4:6-8.

En la carta titulada “Hebreos” se nos permite ver unas páginas de los libros celestiales. En estas páginas los pecados de los justos son cubiertos. Aparecen únicamente sus buenas obras:

“Por la fe Moisés, hecho ya grande, rehusó llamarse hijo de la hija de Faraón, escogiendo antes ser maltratado con el pueblo de Dios, que gozar de los deleites temporales del pecado, teniendo por mayores riquezas el vituperio de Cristo que los tesoros de los egipcios; porque tenía puesta la mirada en el galardón. Por la fe dejó a Egipto, no temiendo la ira del rey; porque se sostuvo como viendo al Invisible.” Heb. 11:24-27.

En los libros celestiales no aparecen los pecados perdonados. El homicidio que cometió Moisés está cubierto. Él es “sin mancha delante del trono de Dios” (Apoc. 14:5). Ante Dios el creyente está sin pecado porque es justificado en el cielo mientras que ante los hombres sus pecados sí se ven.

Cuando las Escrituras hablan de aceptación para con Dios están hablando de ser justificados “*delante de él*”. Rom. 3:20.

#### **4. El significado del verbo “justificar”**

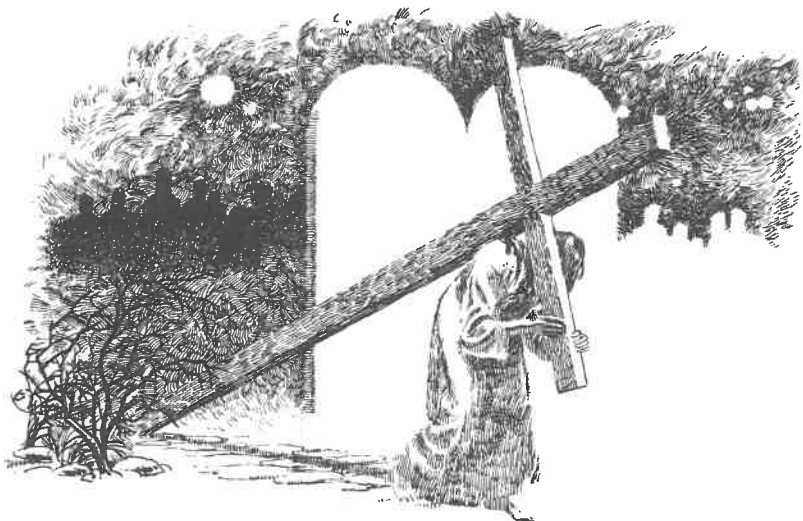
En la Biblia el verbo “justificar” significa ser juzgado o reconocido como justo (Rom. 3:4; Sal. 51:4). En Lucas 7:29 dice que, los publicanos “justificaron a Dios.” No quiere decir que hicieron a Dios justo, sino que lo reconocieron como justo. El

capítulo cuatro de Romanos contiene sinónimos de *justificar*. Son “contar”, “atribuir” y “cubrir”. Estas expresiones muestran que el que justifica está haciendo una decisión y declarándola. Está contando o atribuyendo que otro es aceptable.

Lo opuesto de “justificar” es “condenar (1 Rey. 8:32; Mat. 12:36, 37). Tal como “condenar” no quiere decir corromper así tampoco “justificar” quiere decir sanar o cambiar en recto (véase Prov.17:15; Isa.5:23). *Condenar* significa declarar culpable y *justificar* significa declarar inocente. Las dos palabras son términos legales que se relacionan con un veredicto en un juicio. No son términos morales que se relacionen con un cambio de estilo de vida.

La justificación es el veredicto divino que declara que una persona es aceptada. Dios declara como hijo al que aun no actúa como hijo. Acepta como perfecto al que no es perfecto en si. Dios acepta a los impíos llamando “las cosas que no son, como si fuesen.” Rom. 4:5, 17.

No lo hace sin considerar las elevadas demandas de su ley. Sino que justifica al impío en base a que las dichas elevadas demandas han sido cumplidas en la persona de su Hijo. Puede declarar recto a todo ser humano que halla su justicia en Cristo.



Cuando el mentiroso Jacob apareció ante su padre Isaac pidiendo la bendición del primogénito, lo recibió —no porque era el primogénito. Lo recibió porque vino en el nombre del primogénito Esaú y cubierto con los vestidos de su hermano mayor. Aunque Dios no es ciego como Isaac, le complace bendecir a todos los que se acercan escondiéndose bajo el nombre y la justicia de su Hijo amado. Somos “aceptos en el Amado” (Efe. 1:6), contados como justos.

## Conclusión

Según la Biblia Dios recibe a los pecadores que creen el evangelio. El evangelio es la historia irrepetible de que Cristo Jesús vivió, murió y resucitó en nuestro lugar. A todo pecador que escucha este llamado le es dado fe para entrar en esta historia. El hecho de que somos pecadores es lo que nos da derecho para venir a Cristo (Mar. 2:17).

Un paralítico fue llevado a Cristo por cuatro amigos. Su estado físico no tenía esperanza alguna. Los resultados del pecado lo habían debilitado hasta el punto de ni siquiera poder caminar. La muchedumbre no permitió el ingreso por la puerta y por eso los amigos lo llevaron por el techo, “y haciendo una abertura, bajaron el lecho en que yacía el paralítico. Al ver Jesús la fe de ellos, dijo al paralítico: Hijo, tus pecados te son perdonados.” Mar. 2:4-5.

Estaban allí algunos escribas que decían dentro de sí mismos: “¿Porqué habla éste así? Blasfemias dice. ¿Quién puede perdonar pecados, sino sólo Dios?”

Jesús sabía lo que pensaban y les dijo: “... Pues para que sepáis que el Hijo del Hombre tiene potestad en la tierra para perdonar pecados (dijo al paralítico): A tí te digo: Levántate, toma tu lecho, y vete a tu casa. Entonces él se levantó en seguida, y tomando su lecho, salió delante de todos, de manera que todos se asombraron, y glorificaron a Dios, diciendo: Nunca hemos visto tal cosa.” Vers. 10-12.

¿Cuándo le fueron perdonados los pecados al paralítico? ¿cuando Jesús le dijo “te son perdonados”? ¿cuando dijo levántate? O ¿cuando se levantó el paralítico? El perdón de pecados es un acto divino —es la declaración de Dios. Cuando Cristo le dijo “Tus pecados te son perdonados” es ahí cuando le fueron perdonados. Habiendolo perdonado, Cristo dio la orden y el paralítico pudo obedecer. **El perdón siempre inspira la acción.**



## Desde el inicio hasta el fin

El ser humano es aceptado por Dios en el momento que cree. Dios recibe como hijo suyo al que pone su fe en Cristo. Esta aceptación trae como consecuencia un cambio profundo en la vida del creyente (Luc. 7:47). Siendo perfectamente perdonado ahora es libre (Rom. 6:17-18). Ya no es culpable (Rom. 8:1). Tiene paz para con Dios (Rom. 5:1). Lo que antes amaba ahora aborrece (Rom. 7:15). Desea servir al Señor que antes no era su amo (Rom. 6:22). El Espíritu Santo mora en él (Rom. 8:10, 11). Como hijo de Dios tiene una perspectiva enteramente nueva (2 Cor. 5:17).

Pero todo esto no significa que es perfecto en sí. La transformación que comenzó con el nuevo nacer continúa durante toda la vida del converso. La obra del Espíritu Santo en su vida es progresiva. En esta vida la purificación de los hijos de Dios va en aumento (1 Juan 3:1-3; 2 Cor. 7:1).

¿Será que ahora este santo vivir forma parte de su aceptación para con Dios? ¡En ninguna manera! La norma de aceptación divina no cambia cuando uno llega a ser creyente en Cristo. Siempre ha sido, y siempre será, la perfecta obediencia a la ley. Si contemplas tu propia vida con la esperanza de cumplir con esa norma estás bajo maldición: “Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas.” “Todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición... Y que por la ley ninguno se justifica para con Dios, es evidente, porque: El justo por la fe vivirá.” Gal. 3:10, 11.

Los que ya son hijos de Dios continuen siendo aceptados de la misma manera que cuando comenzaron la vida cristiana –por fe sola (Rom. 1:17; Col. 2:6-7). Dios continúa aceptando a los que **no son aceptables en sí mismos**. Continúan siendo aceptados por causa de su Substituto. No importa cuan recta sea la vida cristiana de un creyente, ésta no forma parte de su aceptación para con Dios (1 Cor. 4:4). Nuestra continua justificación está basada en los méritos de Cristo –lo que él vivió en este mundo hace 2000 años.

Para todos los que creen en él, Cristo presenta ante la justicia divina su vida sin pecado. Este ministerio asegura la aceptación continua de parte de Dios a los que creen. La justificación no es

únicamente la puerta de entrada al cristianismo, sino también como la cortina blanca que continuamente rodeaba al que confiaba en el cordero del holocausto. Dios acepta como sin mancha a todos aquellos que confían en la pureza y sangre de Jesús y no los inculpa de pecado (Jud. 24; Rom. 4:6-8).

### **El perdón de los pecados**

Es evidente que “no hay hombre justo en la tierra, que haga el bien y nunca peque.” Ecl. 7:20. En muchas cosas ofendemos todos (Sant. 3:2). Pero Dios no rechaza a los suyos que no alcanzan en sus vidas la perfección de su Substituto. ¡Por supuesto que no! Él conoce que son débiles y pecaminosos. Los justifica para que sean purificados. “El que no escatimó a su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros, ¿cómo no nos dará también con él todas las cosas?... Cristo es el que murió; más aun, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros.” Rom. 8:32-34.

Dios justifica a personas y perdona pecados. La justificación es una obra para nuestras personas. El perdón es una obra para nuestros pecados. Parte de la obra actual de Cristo en el santuario celestial es la de perdonar pecados. Escribiendo a los hijos de Dios, el apóstol Juan dice: “Si alguno peca, Abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo.” 1 Juan 2:1 (La Biblia de las Américas). Los creyentes piden a Dios: “Perdónanos nuestras deudas.” Mat. 6:12. Y “Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad.” 1 Juan 1:9.

Tal como la vida perfecta de Cristo es la base de nuestra justificación, así la muerte expiatoria de Cristo es la base del perdón de nuestros pecados. “Sin derramamiento de sangre no se hace remisión.” Heb. 9:22. En el tiempo de Moisés si alguno del pueblo de Dios pecaba debía ir al atrio del templo con un animal inocente. Al confesar su pecado sobre la cabeza del animal, con sus propias manos quitaba la vida del mismo. Ese era el único medio de escapar a la condenación de la ley. El sacerdote, por medio de la sangre, llevaba figurativamente la culpabilidad del pecador hacia el santuario donde permanecía hasta ser removida por sangre en el día de la expiación final.

Así hoy, cuando pedimos perdón, Cristo como nuestro sumo sacerdote en el santuario celestial, presenta su sangre preciosa que

sustituye a la sangre nuestra (1 Juan 1:7). Nuestros pecados que merecen la muerte son perdonados y retenemos la vida eterna en Cristo. La sangre que fue derramada en la cruz solo tiene eficacia personal si es aplicada a nuestra cuenta en el santuario.



Desde su ascensión Jesús ha estado ministrando en el verdadero tabernáculo que está en el cielo. Allí justifica a los que ponen su fe en él.

Allí perdona los pecados confesados a Dios. Y allí purifica las ofrendas de alabanza y adoración que ascienden de parte de los verdaderos creyentes. Estas son bendiciones continuas; no solamente al comienzo de la vida cristiana. Por esta razón Cristo ungió el santuario celestial. Todos los que se acercan a Dios por él tienen una esperanza segura, sabiendo que él vive “siempre para interceder por ellos” (Heb.6:18-20; 7:19-25). Es nuestro privilegio depender continuamente de algo que no vemos, excepto por el ojo de fe (Rom. 3:26).

### **Al final de la carrera**

La aplicación de estas verdades llega a su cúspide al fin de la carrera cristiana. En el juicio final de Dios ¿qué es lo que nos dará derecho a la vida eterna? En aquel día ¿seremos aceptados por medio de fe y obras o por fe solamente? Al comienzo de la jornada fue por fe sola, durante la jornada es por fe sola, y al final será exactamente de la misma forma. No porque la fe tenga mérito en sí misma, sino porque la fe se aferra de Cristo, quien es nuestra justicia (Jer. 23:6).

Al principio el nuevo nacimiento no precedió a la justificación. Tampoco al final precederá la glorificación al acto de borrar los pecados. La regla divina siempre es “**primero en el cielo, después en la tierra**”. Cuando fuimos aceptados Dios nos mandó su Espíritu como lluvia temprana y cuando en su intercesión final nos declara eternamente irreprochables en el juicio, nos mandará su Espíritu como lluvia tardía (Hech. 2:38; 3:19; Sant. 5:7; Joel 2:21-32). Al principio la transformación del carácter fue el resultado del acto celestial de aceptarnos así también en la culminación de la carrera cristiana la glorificación será el resultado del veredicto final de Dios.

Además, así como es necesario distinguir entre el perdón de pecados y la regeneración al principio, también es necesario distinguir entre el borrar de los pecados (acto celestial) y la completa purificación del pueblo de Dios (acto terrenal) al final.

En el juicio final Dios no acepta nada menos que una perfecta obediencia a su ley (Rom. 2:12-13, Sant. 2:10-13). Esta obediencia se halla únicamente en Cristo Jesús. Toda persona que está en él pasará este juicio victoriosamente (1 Juan 5:11-12).

¿Cómo podemos entrar en él? Únicamente por la fe. ¿Cómo nos mantenemos en él? Únicamente por la fe. Él que permanece en él hasta el fin será salvo (Heb. 3:14).

Pero, puedes decir, "Las Escrituras dicen que seremos juzgados según nuestras obras (Ecl. 12:14; Mat. 12:36-37; 1 Ped. 1:17; Apoc. 20:13)". Tienes razón. Es así porque toda fe verdadera produce obras que dan gloria a Dios. Estas obras en la vida de los verdaderos creyentes son la evidencia de que creen en Cristo. Nuestras obras dan testimonio de que somos creyentes.

"Hermanos míos, ¿de qué aprovechará si alguno dice que tiene fe, y no tiene obras? ¿Podrá la fe salvarle? ...la fe, si no tiene obras es muerta en sí misma." Sant. 2:14-17.

La evidencia (las obras) y el medio (la fe) de aceptación no es lo mismo. En el día de juicio final se abren los libros celestiales (Heb. 12:22-24). Allí está la evidencia de la fe. "Por tus palabras serás justificado, y por tus palabras serás condenado." Mat. 12:37. Donde no hay evidencia, no hay fe. Y donde no hay fe no hay Sustituto. Y donde no hay Sustituto, no hay aceptación divina.

### **Conclusión**

1. La obra que me da aceptación para con Dios en el juicio final es la obra que Cristo hizo cuando vivió en este mundo. No es la obra que el Espíritu Santo ha hecho en mi vida.

2. El medio por el cual recibo la aceptación en el día final es la fe sola. Mi obediencia de amor no forma parte de la mano que recibe el veredicto del juicio.

3. Es en los atrios celestiales donde ocurre la decisión final de aceptación divina y no en la experiencia del creyente en la tierra.

4. Los términos "borrar pecados" al igual que "perdonar pecados" indican una declaración de que uno es considerado como recto y no un acto de hacerlo a uno recto.



## ¿Crees tu esto?

Cuando son proclamadas las buenas nuevas acerca de Cristo Jesús el Espíritu Santo está presente para dar arrepentimiento y fe. Los que oyen y creen el evangelio son aceptados como hijos de Dios. “Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios.” Efe. 2:8. Dios nos da la fe cuando oímos el evangelio. Si no la rechazamos, sino que depositamos nuestra confianza en Cristo, somos contados como justos por fe.

“... la justicia que es por la fe dice así: No digas en tu corazón: ¿Quién subirá al cielo? (esto es, para traer abajo a Cristo); o, ¿quién descenderá al abismo? (Esto es, para hacer subir a Cristo de entre los muertos). Mas ¿qué dice? Cerca de ti está la palabra, en tu boca y en tu corazón. Esta es la palabra de fe que predicamos.” Rom. 10:6-8.

La fe viene por el oír el evangelio. Los que ejercitan el don de la fe reciben la justicia —no por el hecho de bajarla del cielo ni por alzarla de la tumba— la reciben en su cuenta en el cielo. Es decir, Dios los tiene por justos en su presencia. Esto es justicia por fe.

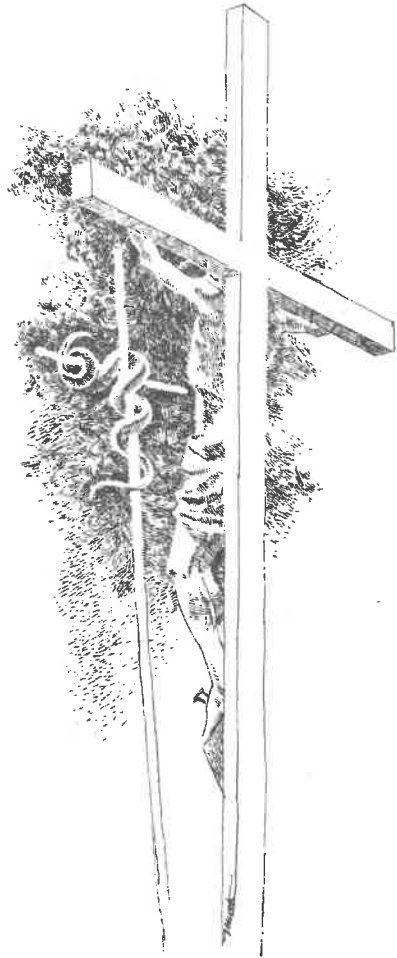
“Esta es la palabra de fe que predicamos: que si confesares con tu boca que Jesús es el Señor, y creyeres en tu corazón que Dios le levantó de los muertos, serás salvo... porque todo aquel que invocare el nombre del Señor, será salvo.” Rom. 10:8-13.

Esto es así porque el Hijo de Dios se hizo hombre y tomó nuestro lugar. En la historia de su vida “la justicia de Dios se revela.” Lo que hizo Cristo en este mundo “es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree.” Rom. 1:17, 16.

Cuando Dios nos dio a su Hijo nos dio un nuevo padre, un nuevo representante. En Adán, nuestro primer padre, estamos perdidos pero Jesús vino e hizo todo lo que la ley demanda de un ser humano para salvarnos. ¿Crees tu esto?

“Vosotros sabéis lo que se divulgó por toda Judea, comenzando desde Galilea, después del bautismo que predicó Juan: cómo Dios ungió con el Espíritu Santo y con poder a Jesús de Nazaret, y cómo éste anduvo haciendo bienes y sanando a todos los oprimidos por el diablo, porque Dios estaba con él... a quien mataron colgándole en un madero. A éste levantó Dios al tercer día, e hizo que se manifestase... Y nos mandó que predicásemos al pueblo, y testificásemos que él es el que Dios ha puesto por Juez de vivos y muertos. De éste dan testimonio todos los profetas, que todos los que en él creyeren, recibirán perdón de pecados por su nombre.” Hech. 10:37-43.

La fe es sencilla en su operación pero poderosa en su resultado. Cuando serpientes venenosas estaban mordiendo al pueblo de Israel Dios instruyó a Moisés para que ponga una serpiente de bronce sobre una asta. Todos los que miraban hacia esa serpiente fueron sanados del veneno letal. Y como Moisés levantó la serpiente en el desierto así Jesús fue



levantado para ser nuestro Salvador, "para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna." Juan 3:15. **Hay vida en mirar.**

Todo el que lo desea puede mirar a Jesús desde donde esté. Desde el cielo, Jesús está atento para escuchar la petición del pecador. Aun ministra la aceptación divina, el perdón de pecados y la purificación de alabanzas y adoración. Desde allí derrama su Espíritu regenerador sobre los que entran en su presencia por fe (Hech. 10:44; Rom. 8:9). Transforma a todo aquel que acepta. Nuestra sencilla fe trae resultados poderosos.

Acerquémonos, pues, confiadamente al trono de la gracia, para alcanzar misericordia y hallar gracia para el oportuno socorro. Heb. 4:16.

Se envían las **SUBSCRIPCIONES GRATIS** a quienes las soliciten personalmente. Envíe su pedido a: *Pregonero de Justicia* P O Box 700 Fallbrook, CA 92088 USA

Nombre \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ejemplares adicionales de este y números anteriores están disponibles marcando la cantidad que desea recibir: \* Limite--uno

\_\_\_ 1-1 El bautismo del Espíritu

xxx 1-2 El pentecostalismo

\_\_\_ 1-3 El mensaje de san Pablo\*

\_\_\_ esp La justificación por la fe

\_\_\_ 2-1 Paradojas Bíblicas \*

\_\_\_ 2-2 Protestar o perecer \*

xxx esp El movimiento carismático

\_\_\_ 3-1 La ley y el evangelio \*

\_\_\_ 3-2 El movimiento de santidad

\_\_\_ 3-3 El poder de la imputación\*

\_\_\_ esp El panorama religioso \*

\_\_\_ 4-1 Martín Lutero habla

\_\_\_ 4-2 ¿Cómo leeremos la Biblia?

\_\_\_ 4-3 Aceptación y ética \*

\_\_\_ 4-4 La revolución inmoral

\_\_\_ 5-1 Guardaos de los hombres \*

\_\_\_ 5-2 Los eventos finales

\_\_\_ 5-3 Identificando al anticristo

\_\_\_ 5-4 El espíritu de anticristo

\_\_\_ 6-1 El anticristo hoy

\_\_\_ 6-2 La aceptación divina

CASETES

\_\_\_ Lista de precios para casetes

FOLLETO

\_\_\_ Cuatro Grandes Certezas

# Inquietudes

**1. ¿Por qué hablan tanto de la fe si es la regeneración lo que nos hace falta?** La fe es la única condición necesaria para ser aceptado para con Dios (Juan 1:12). El Espíritu Santo es dado a los que creen (Juan 14:16-17; Gal. 3:1-2). Sin él es imposible vivir piadosamente (2 Tes. 2:13). Es la aceptación continua la que produce crecimiento continuo. El amor perdonador de Dios motiva nuestra obediencia (Luc. 7:47). Una persona que tiene fe pondrá en acción toda la fe que tiene. ¡Lo que necesitamos es mas fe!

**2. Pero, ¿creen en una justicia inherente?** Sí. Dios obra justicia en todos a quienes imputa justicia (Rom. 8:1-4; Fil. 1:6). Esta justicia inherente es el fruto de nuestra aceptación para con Dios y no la raíz. Es progresiva, pero no perfecta, en esta vida. Por eso no puede ser la base de nuestra aceptación.

**3. ¿Para que, entonces, sirven las buenas obras?** Para dar honra y gloria a Dios (Mat. 5:16), para mostrar su gracia a los demás (Tito 3:8), y para evidenciar la fe verdadera (Mat. 7:20; Sant. 2:18).

**4. ¿Da la esperanza de vida eterna la aceptación divina?** Sí. Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios (Rom. 5:1, 2). Todo aquel que cree en el Hijo de Dios tiene el testimonio de que tiene la vida eterna en Jesús (1 Juan 5:10-12).

**5. ¿Cómo recibe uno fe si el Espíritu Santo aun no ha cambiado la vida?** El Espíritu Santo es concedido para morar únicamente en los creyentes (Rom. 8:9-17; Gal 3:14; Efe. 1:13,14; Hech. 2:38). Pero además de esta obra de morar dentro del creyente, continuamente implora al corazón de todos los seres humanos usando como instrumento la Palabra de Dios (Juan 6:63; 16:8-11; Efe. 6:17). A los que responden a su atracción, el Espíritu les concede fe (Rom. 10:17). Esta acción de convencer del Espíritu nunca se la debe confundir con el don de infundir el Espíritu Santo, que cambia la vida. El Espíritu Santo corteja a unos para residir en ellos, mientras que en otros ya reside cambiando su vida.

**6. ¿La obediencia forma parte de la fe?** No. Continuamente la Biblia contrasta la fe y las obras (Rom. 3:28; 4:1-5; Gal. 2:16). La fe es un don de Dios (Rom. 12:3; Efe. 2:8). No importa cuan pequeña sea, si cree en Cristo, es suficiente para que todo el justo vivir de Cristo sea contado como suyo. Es como el ojo que ve o el oído que oye —únicamente recibe. Las obras dan pero la fe recibe.